



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 21 de diciembre de 2021 el pleno del Ayuntamiento acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, aplicando un coeficiente de actualización del 1,0537 a las tarifas, siendo en consecuencia la tarifa resultante la que sigue:

Artículo 6. Cuota tributaria.

Cuota de servicio	15,81 €/trimestre
Bloque 1: 0 a 15 m ³	0,7870 €/m ³
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,1209 €/m ³
Bloque 3: más de 30 m ³	1,1926 €/m ³

Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 29 de diciembre de 2021 (número 248), y transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público al que obliga el artículo 169 del antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004, no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo entonces inicial queda elevado automáticamente a definitivo.

Lagartera, 21 de enero de 2022.–El Secretario, Jose Luis Sobrino Moreno.

N.º I.-279